



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 25.

Tratado N° 34

Exp. N° 3/7469/2016

Montevideo,

03 AGO. 2016

ASUNTO: Resolución N°3, Acta N°38, de fecha 28 de junio de 2016, adoptada por el Consejo Directivo Central, por la que establece que las constancias expedidas por las Asambleas Técnico Docentes de los Consejos de Educación y de Formación en Educación sean reconocidas a los efectos de justificar las inasistencias que se generen en el horario en que se desarrollen, haciendo saber además que las Direcciones de los centros educativos deberán cumplir con la normativa establecida en el Art. 77 del Estatuto del Funcionario Docente;

TRATADO: En Sesión del día de la fecha, **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:**

Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central.

Comuníquese a la Mesa Permanente de la ATD, y al Equipo Coordinador de Inspección General Docente.

Publíquese en la WEB.

Cumplido, archívese.-

POR EL CONSEJO:

Prof. SANDRA ANHARAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria